



N. 0.390.767
226 225

resolución del Sr. Alcalde, á lo que parece que asintieron sus compañeros, y por eso no quiso formar voto particular.

Propone que el Sr. Alcalde, á quien se dé un voto de gracias y confianza, averigüe y resuelva en justicia sobre esta parte de la instancia de Lorenzo Lora.

El Sr. Ladron de Guevara apoya el dictamen, fundado en que por el interesado no se presentaba prueba alguna; y como la Comisión no había de admitir otra, creyendo que el Alcalde había obrado bien, lo declara así, sin más distingos, sin perjuicio de que gubernativamente, haga lo que guste S. S. con los interesados.

Por resultado de todo, se aprobó el dictamen, votando en contra los Sres. Guirao y Clemares, que expusieron su voto, haciendo constar que habiendo sido nombrado individuo de la Comisión especial que lo ha emitido, no ha sido citado, y que á nadie se debe conceder su cese, porque es restablecen un tribunal hace tiempo suprimido.

El Sr. Lorenzo Somalo pide se abra expediente sobre no haber sido citado el Sr. Clemares, y el Sr. Baquero, hace constar que tampoco ha recibido citación, aunque sintiéndolo

48.



Se aprueba el dictamen.